

2370 "



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 06-oct-2016					
EL/LA SEÑOR/A:	ABRAHAN DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NC					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese	Actualización	
Institución:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
Cargo:	GOBERNADOR CIVIL PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA				
Fecha de designación, cese o actualización:	05-02-2016				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES	
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.	

RECIBIDO POR: <i>Abraham Alberto Martínez Minyetty</i> ABRAHAN ALBERTO MARTINEZ MINYETTY
Cédula: 01300474853
En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por: WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los seis (06) días, del mes de octubre del año 2016.

6028

Wilfrido Rodríguez
Firma autorizada

DIRECCION DE EVALUACION Y FISCALIZACION
RECIBIDO
Por: *Waldo Pl. Arias*
Fecha: 11/4/17
Hora: 10:03 am

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: *Wilfrido Rodríguez*
Fecha: 0-10-16
Hora: 10:17 am



DJP-002893



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ABRAHAN DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS
 Cargo : GOBERNADOR PROVINCIAL
 Institución : PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Fecha Designación : 05-02-2015
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	Passaporte
Primer nombre : ABRAHAM	Segundo nombre : DE LA CRUZ
Primer apellido : MARTINEZ	Segundo apellido : PUJOLS
Fecha de nacimiento : 03-05-1960	Lugar de nacimiento : AZUA, RD
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : DEBECHO	
Domicilio (calle)	Número
Apartamento	Sector, barrio, urb. res.
Apartado postal	Domicilio profesional
Teléfono	Celular
Fax	Correo electrónico : ABRAHAMMARTINEZ9044@gmail.com
Domicilio donde recibir notificaciones	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	08-2004	05-2009	GOBERNADOR(A)	GOBERNADOR POR LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2006	05-2010	DIPUTADO(A)	DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE SAN JOSE DE OCOA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	Passaporte
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : CARMEN
Primer nombre : BELKIS	Segundo apellido :
Primer apellido : MINYETY	Profesión : ENFERMERIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes.



DJP-002893



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	23-12-1985	SOLAR		ARROYO COLORADO, AZUA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	05-11-1994	RESIDENCIA 6961		MUNICIPIO DE AZUA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	06-03-2014	APARTAMENTO		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	17-03-2011	SOLAR		SAN JOSE DE OCOA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	17-03-2011	SOLAR		SAN JOSE DE OCOA	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	10,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	05-08-2009	RESIDENCIA		SAN JOSE DE OCOA	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	10,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	04-07-2015		015	OCOASANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	5,000,000.00
BELKIS CARMEN MINYEY	06-08-2014		45	CAMPO LINDO	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	1,200,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	06-08-2014		49	CAMPO LINDO			PESO DOMINICANO	1,200,000.00

OBSERVACIONES:

La fecha de adquisición proporcionada es la fecha de emisión

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
BELKIS CARMEN MINYEY	06-08-2014	AUTOBUSES	MITSUBISHI		2014	5375096	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002893



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	18-05-2015	JEPEETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2015	6546910	DÓLAR USA	75,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	16-03-2015	AUTOBUSES	MITSUBISHI		201	5377987	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
ABRAHAM ALBERTO MARTINEZ MINYETTY	02-08-2014	AUTOBUSES	MITSUBISHI		2008	5831018	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	12-11-2010	CAMIONETA	TOYOTA		2002	3787193	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - DE CAÑONES PARALELOS	MAVERICK	12		PESO DOMINICANO	40,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	TDOS LOS MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	850,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	GANADOS	77	CRIANZA	PESO DOMINICANO	1,925,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	POLLO	221	CRIANZA	PESO DOMINICANO	2,210,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002893



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	20301-131-018248-2	ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	2,312,064.21
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	718-535-989	ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	CUENTA DE AHORROS	DOLAR USA	70,565.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	79684153	ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,663,997.46
BANCO MULTIPLE ADEM S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	5-49957-06-3	ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	71,356.54

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
VARIAS PERSONAS	REPUBLICA DOMINICANA	31-12-2009	31-12-2009	HIPOTECAS	HIPOTECAS POR CASAS MATRICULADAS	PESO DOMINICANO	5,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes.





DJP-002893



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	PESO DOMINICANO	60,080.80	7,182.77	25.00	52,873.03

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	INGRESOS POR SERVICIO DE AUTOMÓVILS	ASOC HOE CA MPO LINDO ASUDUMICO A	ME N S U A L	PESO DOMINICANO	200,000.00
ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	TENGO ACUMULADO ESTE DINERO HASTA QUE YO DECIDA	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		PESO DOMINICANO	2,074,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		19-09-2013	ABRAHAM DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	6,000,000.00	4,500,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	100,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes.



Vs. ABRAHAM de LA P. MARTINEZ P. de la familia de del patrimonio
 que se hizo constar en la presente declaración de patrimonio con concreción y que no ha estado su balance
 data alguna siendo en consecuencia todo el contenido de fiel expresión de verdad.
 Además reconozco que la congruación de cualquier incertidumbre o contradicción en las declaraciones ofrecidas
 por mí en esta declaración, podrá ser atribuido a las vicisitudes que la ley 13-14 sobre Declaración
 Anual de Patrimonio establece en sus artículos 12, 15 y 16.

23 Sept 2016
 Fecha

[Signature]
 Firma

Vs. Dr. Rafael Amado Civerria Castillo Notario Público de los del
 Número de San José de Boca artículo y día de que por una del ABRAHAM de LA P. MARTINEZ P.
 anterior ABRAHAM de LA P. MARTINEZ P. de generales que consisten en el acto
 que antecede, las que se ha autorizado a presentarse al artículo de la ley electoral y ha autorizado su firma en
 todas las páginas de este documento, a saber: también que así o hace por esta conformidad con el texto del mismo y que
 así es la forma que San José de Boca a los 23 de los meses, tanto públicos como privados.
 En la ciudad de San José de Boca del Distrito Judicial República
 Dominicana, a los 23 días del mes de Septiembre del año
2016 por mi Notario

Folio 6

[Signature]
 Notario Público

Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que omita el deber de declarar de forma veraz y completa su patrimonio y no abdicar por dentro del patrimonio declarado en esta ley o omitir declarar algún bien inmueble en faltas graves o de tercer grado, según el caso previsto en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviera obligado a prestar declaración jurada de hechos y hechos los datos que las autoridades de sanciones deban conocer, que intencionalmente cometa un delito de omisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por encubrimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de encubrimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión efectiva, una multa equivalente al doble del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Parágrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir de término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionados como cómplices de las infracciones que resulten culpables.